

DECRETO **4372**  
TEMUCO, **15 OCT. 2024**

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2024.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, generando nuevos espacios de creación que permitan promover el desarrollo de las industrias creativas en el territorio.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del Segundo Festival de Luces de La Araucanía "Luminico, Festival de Arte e Iluminación", de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Luminico, Festival de Arte e Iluminación II			
<b>Fecha de la Actividad</b>	29 y 30 de noviembre de 2024			
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Acercar la actividad cultural a la comunidad generando nuevas experiencias de conocimiento, apreciación y creación artística a través de las industrias creativas			
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover las industrias creativas en el territorio, destacando su aporte al desarrollo económico local.</li> <li>• Acercar diferentes expresiones de las industrias creativas a la comunidad, destacando los valores de un sector que promueve el emprendimiento y la innovación.</li> </ul>			
<b>Cobertura estimada</b>	5 mil personas			
<b>Programa de la Actividad</b>	La actividad se llevará a cabo en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, entre las 12 y 24 horas, considerando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectáculo de luces</li> <li>• Muestra de emprendedores</li> <li>• Programación artística y desfiles de moda</li> </ul>			
<b>Lugar de la Actividad</b>	Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Eventos Recreacionales Programas	15.05.01	22.08.011.005	30.000.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>30.000.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

2.- Los gastos originados de esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar la suma de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), impuesto incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2024 de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EIG/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Comunicaciones
- Of. de Partes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO

MAURICIO CRUZ COFRE  
ALCALDE (S)

  
D. ASISTENTE D. PRESUPUESTO  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO